



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 058 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD CERVECERIA BBC DE LA SABANA SAS, PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad CERVECERIA BBC DE LA SABANA SAS, titular del NIT 900641533-9, con domicilio principal km 1.5 vía Briceño Zipaquirá zf, Tocancipa (Cundinamarca), a través de su representante legal para fines judiciales y administrativos, la señora NATALIA RAMIREZ, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.507.797, quien aporta certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 31 de agosto de 2024, con matrícula No. 02349030 de fecha 2 de agosto de 2013, renovada el 8 de marzo de 2024, mediante oficios radicados con EXT-BOL-24-054376 del 3 de octubre del 2024, Solicita autorización para la introducción y adición de productos sujetos al impuesto al consumo (CERVEZA), y la asociación de sus productos a sus distribuidores autorizado ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S., con Nit. 830094751-7 y a KOPPS COMERCIALIZADORA SAS, con Nit. 900818921-5, para la comercialización y distribución en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- Solicitud de permiso de adición de productos, Firmada por su representante legal
- Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de autorización, radicada por la Sociedad Sociedad CERVECERIA BBC DE LA SABANA SAS, titular del NIT 900641533-9, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.



RESOLUCIÓN 058 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD CERVECERIA BBC DE LA SABANA SAS, PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la introducción y adición de productos sujetos al impuesto al consumo a la Sociedad CERVECERIA BBC DE LA SABANA SAS, titular del NIT 900641533-9, con domicilio principal km 1.5 vía Briceño Zipaquirá zf, Tocancipa (Cundinamarca), representada legalmente para fines judiciales y administrativos por la señora NATALIA RAMIREZ, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.507.797, y la asociación de sus productos a sus distribuidores autorizado ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S., con Nit. 830094751-7 y a KOPPS COMERCIALIZADORA SAS, con Nit. 900818921-5, para la comercialización y distribución en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

CODIGO	PRODUCTO	CAP.	GDO	RS. INVIMA	VIGENCIA
11024776	C. DON RUFINO TIPO ALE (BARRIL)	29.7	4	2024L-0012993	03-04-2034

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por las Sociedad CERVECERIA BBC DE LA SABANA SAS, titular del NIT 900641533-9, en calidad de productor y responsable del impuesto al consumo, y sus distribuidores autorizados ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S., con Nit. 830094751-7 y KOPPS COMERCIALIZADORA SAS, con Nit. 900818921-5.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la Sociedad CERVECERIA BBC DE LA SABANA SAS, titular del NIT 900641533-9, a través de su representante legal o quien haga sus veces del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta los correos electrónicos señalados en el Certificado de Existencia y representación legal de la empresa y el señalado por el contribuyente en su solicitud: impuestos@bogotabeercompany.com

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (20) días del mes de febrero de 2025.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Director Financiero de Ingresos

Proyectó: Adalis Cabarcas Rosado - Técnico Operativo *Ar*